

DISPOSICIÓN N° 244/2025.**NEUQUÉN, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.****VISTO:**

El Expediente OE N° 6110-S-2025, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 5º): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

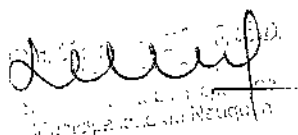
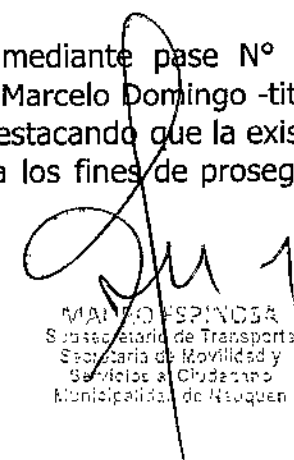
Que "Las licencias con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon que al efecto establezca la Ordenanza Tarifaria. El adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha norma", conforme surge de su artículo 10º);

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 04 de agosto de 2025, el Sr. Sosa Marcelo Domingo DNI N° 20.747.729 con domicilio en calle Malen 3371 PB 88 del Barrio Plan 216 Viviendas Monoblock 88 de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de taxi N° 353 del cual es titular, a favor del Sr. Gomez Juan Carlos DNI N° 21.626.964, dando origen así al expediente de referencia;

Que al respecto, resulta oportuno destacar, que mediante Disposición N° 79/2020 de la Dirección General de Transporte, se procedió a la renovación de la licencia de taxi N° 353, correspondiente a la Licencia Comercial N° 038516, operando su caducidad en fecha 22/12/2024;

Que mediante acta de constatación N° 005741 de fecha 08 de agosto de 2025 la División de Habilitaciones Taxi y Remis, recepciona e incorpora la documentación presentada por el adquirente de la licencia referida, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

Que posteriormente, dicha área mediante pase N° 191/2025 informa que según consta en los registros, el Sr. Sosa Marcelo Domingo -titular de la licencia antes referida- posee antecedentes penales, destacando que la existencia de los mismos no imposibilita la transferencia solicitada a los fines de proseguir con la explotación del servicio público de taxis;


Marcelo Domingo Sosa
DNI N° 20.747.729
MARIANO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que en este aspecto, la Dirección de Taxis y Remises -dependiente de la Dirección General de Transporte- amplía con detalle que a fs. 06 la Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de Neuquén se expide comunicando que en audiencia de fecha 07/11/2024, se resolvió otorgar el beneficio de **SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA** por el término de UN AÑO al Sr. Marcelo Domingo Sosa DNI N° 20.747.729, debiendo cumplir las reglas de conducta impuestas hasta el día 07/11/2025;

Que en virtud de la solicitud inicial de transferencia y lo precedentemente informado, la misma Dirección alude al artículo 53º) de Ordenanza N° 14687 -Marco Regulatorio para la explotación del servicio público de transporte de pasajeros modalidad taxi- el cual expresa: **"ARTÍCULO 53º): DISPÓNGASE la suspensión preventiva de la Licencia o de la credencial auxiliar de aquellas personas que se encuentren imputadas por delitos penales y estén atravesando el proceso penal correspondiente".-**

Que de manera posterior, toma intervención la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte- señalando: **"Por un lado, que durante el período de suspensión del juicio a prueba, el Sr. Marcelo Domingo Sosa mantiene la calidad de imputado, toda vez que su situación procesal no se encuentra resuelta en forma definitiva, circunstancia que impide considerar extinguida la acción penal";**

Que asimismo, dicha área agregó: **"No obstante, verificado que el adquirente propuesto reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ejercicio de la actividad, no se advierte impedimento legal para autorizar la transferencia de la Licencia de taxi N° 353, desde una perspectiva estrictamente reglamentaria. Sin embargo, debe destacarse que, desde el punto de vista del interés público comprometido en la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, resulta jurídicamente razonable, que la titularidad de la licencia recaiga en una persona que no registre antecedentes penales ni causas judiciales en trámite, contribuyendo así a preservar la confianza, seguridad y regularidad del servicio";**

Que finalmente concluyó: **"En tal entendimiento, se sugiere recomendar que la transferencia se autorice, en tanto el adquirente satisfaga la totalidad de los requisitos exigidos, valorando como conveniente que la explotación de la licencia continúe a cargo de quien se encuentre en pleno ejercicio de sus derechos civiles y no se encuentre alcanzado por situaciones penales activas o con proceso penal pendiente de resolución";**

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado los requerimientos establecidos por la Ordenanza N° 14687 para proceder a la transferencia de la licencia de taxi N° 353;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

MANUEL ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicio al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

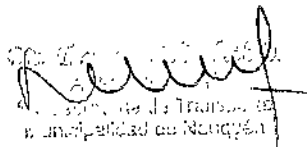
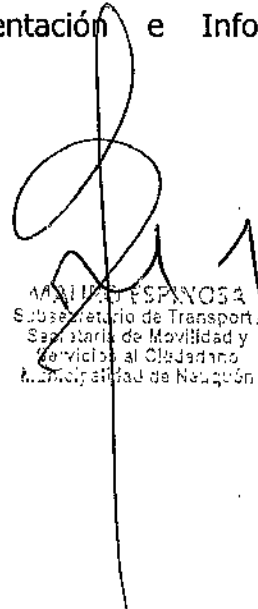
**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE la transferencia de la licencia de taxi identificada ----- con el N° 353, correspondiente a la Licencia Comercial N° **038516**, designada en parada N° 29 ubicada en calles Linares y Mitre, que se encuentra registrada a nombre del Sr. **SOSA MARCELO DOMINGO DNI N° 20.747.729**, a favor del Sr. **GOMEZ JUAN CARLOS DNI N° 21.626.964**, con domicilio en mza 5 casa 10 s/n° del Barrio 7 de Mayo de la Ciudad Neuquén Capital, de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal y a tenor de lo establecido en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14687 consolidada;

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que conforme surge del artículo 5º) de la ----- Ordenanza N° 14687, la renovación de la licencia de taxi será por 5 (cinco) años, caduco en fecha 22/12/2024.

ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE a través de la División de Habilitaciones Taxi y ----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**


Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén
MARCELO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén